



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2148

DALCAHUE, 08 de Septiembre de 2025.-

VISTOS: La necesidad de adquirir vestimenta huasa para ser utilizada en premios del campeonato provincial de cueca “José Luis Díaz Ojeda”, la cotización de vestimenta huasa, el informe de compra directa emitido por el Departamento de Cultura, el artículo 71, N° 7, letra b, del Decreto 661 publicado el 12 de diciembre de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado 155 de Secretaría Municipal con fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que el artículo artículo 71, N° 7, letra b, del Decreto 661 publicado el 12 de diciembre de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, establece que es posible la realización de Trato Directo: “Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.

Que el cuadro de evaluación por concepto de utilización de recursos humanos para un llamado a licitación asciende a \$ 514.995, monto superior al costo de la adquisición de la vestimenta huasa para ser utilizada en premios del campeonato provincial de cueca “José Luis Díaz Ojeda, señalado en la cotización adjunta.

DECRETO:

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 506.199.-** (Quinientos seis mil ciento noventa y nueve pesos) Iva Incluido, al proveedor **INVERSIONES INNOVACIÓN LIMITADA**, Rut N° 76.229.973-9, correspondiente a la adquisición de 02 vestidos de china, , 02 sombreros de huaso, 02 zapatos de china y 02 mantas de huaso para ser utilizados como premios del campeonato provincial de cueca “José Luis Díaz Ojeda, organizado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue el día 12 de septiembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL